



REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL ORIGEN

SECTOR TEXTIL-CONFECCIONES Y CALZADO

Jennifer Olórtegui Marky

¿Qué son las Reglas de Origen?

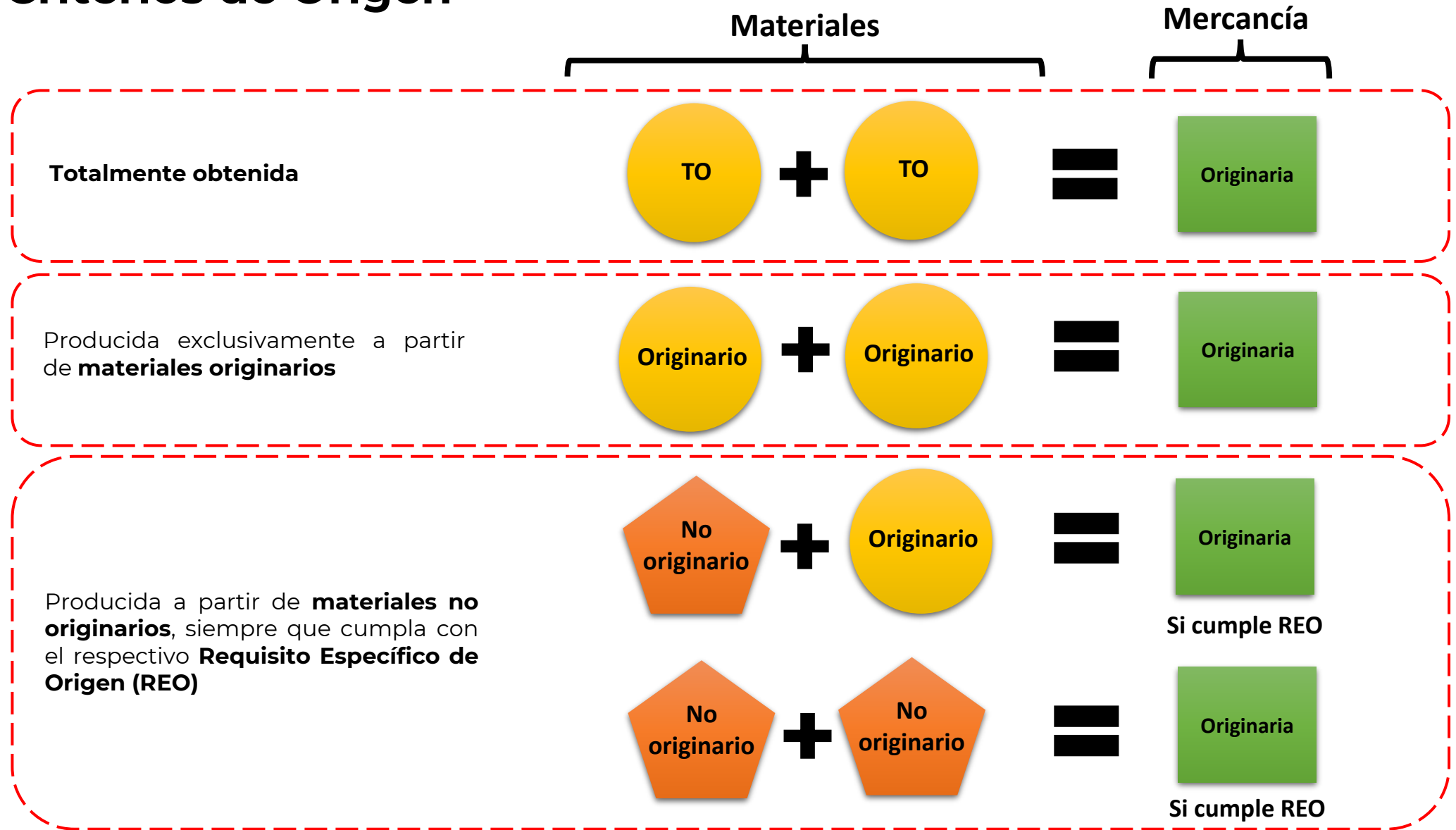
Son los criterios o requisitos que debe cumplir una mercancía, en términos de materiales o procesos productivos, para ser considerada como originaria.

A esto se suma el cumplimiento de la disposición de transporte directo y de los requisitos administrativos (Certificado de Origen, mantenimiento de registros, etc).

¿Cuál es su importancia?

Permiten determinar si una mercancía califica como originaria y por lo tanto si es elegible para beneficiarse del tratamiento arancelario preferencial establecido en AP.

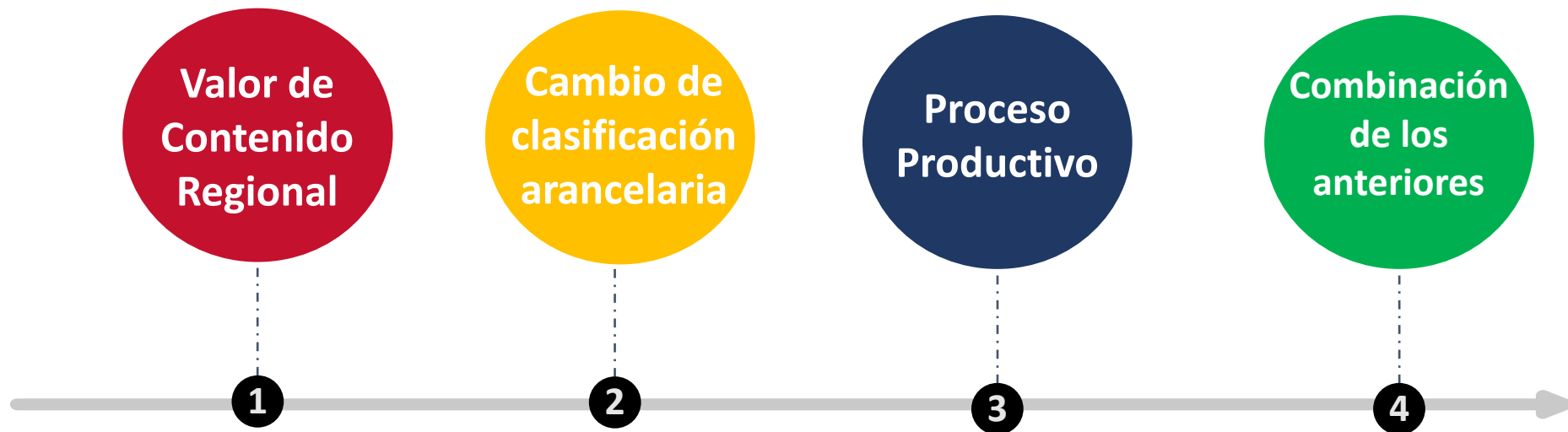
Crterios de Origen



Requisitos Específicos de Origen (REOs)



- Son condiciones respecto al valor agregado, a los materiales o al proceso productivo que debe cumplir una mercancía fabricada a partir de materiales no originarios (terceros países).
- Los REOs se encuentran establecidos a nivel de subpartida (6 dígitos).



REO: Valor de Contenido Regional (VCR)

$$VCR = \frac{FOB - VMN}{FOB} \times 100$$

Donde:

VCR: Valor de contenido regional de una mercancía expresada como porcentaje

FOB: Valor libre a bordo de la mercancía

VMN: Valor de los materiales no originarios

Clasificación arancelaria	Descripción	REO
6406.10	Partes superiores de calzado y sus partes	CC + VCR 50%

Clasificación Arancelaria



Todas las mercancías exportadas e importadas tienen una clasificación arancelaria según el Sistema Armonizado.

Dígitos						Denominación
1	2					Capítulo
1	2	3	4			Partida
1	2	3	4	5	6	Subpartida

Clasificación arancelaria	Descripción
6109.10	T-shirts de algodón
6206.40	Blusas de fibras sintéticas o artificiales

REO: Cambio de clasificación arancelaria



Se compara: Clasificación arancelaria de los materiales no originarios **vs** Clasificación arancelaria de la mercancía

Tipos de cambio de clasificación arancelaria:

- **CC (cambio de capítulo):** 2 primeros dígitos
- **CP (cambio de partida):** 4 primeros dígitos
- **CSP (cambio de subpartida):** 6 primeros dígitos



excl: Si se utilizan los **materiales** que son indicados luego del término “**excl**”, estos deben ser **originarios**.

Clasificación arancelaria	Descripción	REO
5310.10	Tejidos crudos de yute o demás materias textiles	CP excl 53.07 y 53.08

De Minimis

Flexibilidad que permite que una mercancía sea originaria aunque existen materiales no originarios que no cumplen con el cambio de clasificación arancelaria exigido.

Sector textil-confecciones (cap 50 al 63):

Si el peso de todas las **fibras o hilados no originarios del componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía**, que no cumplen con el cambio de clasificación exigido, no supera el **10% del peso total de la mercancía**.

Calzado (cap 64):

Si el valor de los materiales no originarios, no supera el **10% del valor FOB de la mercancía**.



Componente que determina la clasificación arancelaria

- La regla de origen se evalúa en función al material que caracteriza a la confección (carácter esencial). No se considerarán cuellos, puños, adornos, bordados, cierres ni accesorios similares.
- Los hilados y tejidos que no formen parte del componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía, así como los avíos, pueden ser no originarios.



Acumulación

Principio que incentiva la **integración económica** al permitir que las mercancías **cumplan origen** utilizando materiales originarios del resto de países AP o llevando procesos productivos en ellos.

Tipos de Acumulación

Se deben
cumplir las
disposiciones
de origen

Acumulación de materiales

Permite que se puedan utilizar materiales originarios de los otros AP.

Permite que se lleve a cabo parte del proceso productivo en los países AP, por uno o más productores.

Acumulación de procesos

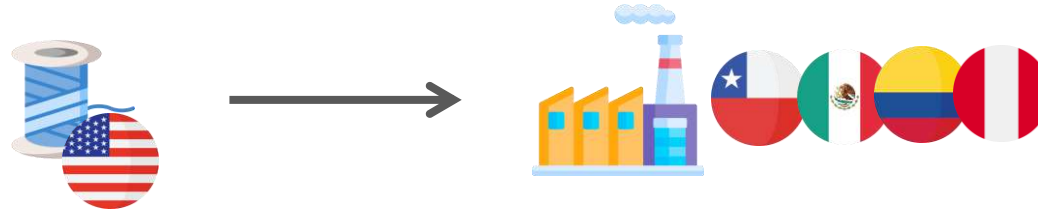
Acumulación



Podrá ser aplicada, únicamente, cuando el arancel aduanero de la mercancía sea **0%** en todos los países AP, como **resultado** del **cronograma de desgravación arancelaria**.

Sector textil-confecciones (acumulación ampliada):

- Se permite la utilización de hilado elastomérico (5402.44 y 5404.11), que haya sido producido en EE.UU., importado desde dicho país a un país AP y que cumpla con el REO AP.



Resumen REOs Sector Textil - Confecciones

Hilo de coser



Clasificación arancelaria	Resumen REO
52.04 54.01 55.08	<ul style="list-style-type: none">• Se pueden utilizar materiales no originarios.• En el caso de hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales (55.08), se puede utilizar cables o fibras de nailon o de rayón viscosa, no originarios.

Fibras



Clasificación arancelaria	Resumen REO
50.01 – 50.03 51.01 – 51.05 52.01 – 52.03 53.01 – 53.05 55.01 – 55.07	Se puede utilizar materiales no originarios clasificados en capítulos distintos a la de la mercancía.

Resumen REOs Sector Textil - Confecciones



Hilados



Clasificación arancelaria		Resumen REO
50.04 – 50.06		<ul style="list-style-type: none"> • Se puede utilizar fibras no originarias. • En el caso de hilados de fibras sintéticas o artificiales, se permite utilizar cables o fibras de nailon o de rayón viscosa, no originarios.
51.06 – 51.10		
52.05 – 52.07		
53.06 – 53.09		
54.02 – 54-06		
55.09 – 55.11		

Tejidos



Clasificación arancelaria		Resumen REO
50.07		<ul style="list-style-type: none"> • Hilado en adelante • En el caso de tejidos de seda y lino: se permite utilizar hilados no originarios • En el caso de tejidos sintéticos: se permite utilizar monofilamentos no originarios. • En el caso de tejidos artificiales: se permite utilizar algunos hilados de filamentos artificiales no originarios.
51.11 – 51.13	55.12 – 55.16	
52.08 – 52.12	56.01 – 56.03	
53.09 – 53.11	58.01 – 58.04	
54.07 – 54.08	59.01 – 59.11	

Resumen REOs Sector Textil - Confecciones



Confecciones



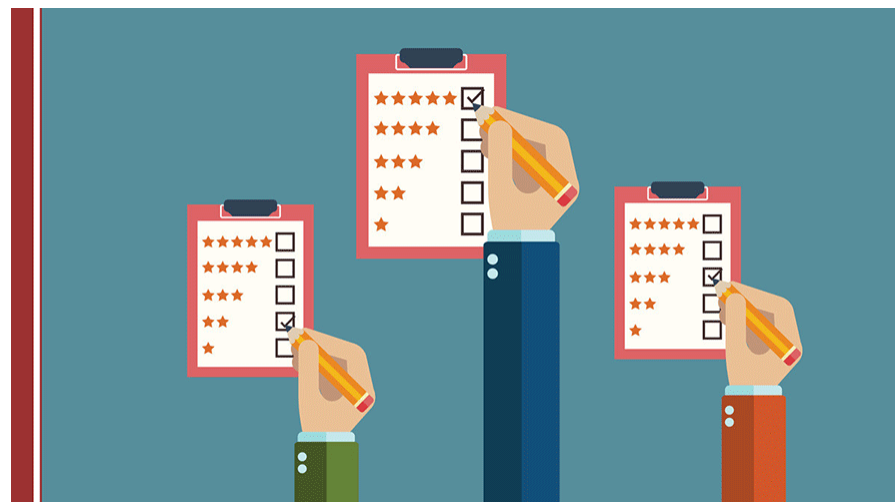
Clasificación arancelaria	Resumen REO
61.01 – 61.17 62.01 – 62.17 63.01 – 63.10	<ul style="list-style-type: none">• Hilado en adelante• La regla solo aplica al componente que determina la clasificación arancelaria de la mercancía.• La mercancía debe estar tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en uno o más países AP.

Resumen REOs Sector Textil - Confecciones



- No se puede utilizar hilados de filamento sintético (54.02) no originarios.
- Para las redes de pesca (5608.11): se puede utilizar hilados de alta tenacidad de poliéster no originarios.
- Para las alfombras (cap 57): se puede utilizar ciertos hilados de filamento sintético (54.02), monofilamentos sintéticos (54.04) y fibras sintéticas discontinuas sin cardar (55.03), no originarios.

Ejemplos prácticos para la evaluación de los REOs del sector textil – confecciones y calzado



Metodología para evaluación de los REOs



1

Determinar si la mercancía utiliza materiales no originarios

2

Identificar la clasificación arancelaria de la mercancía

3

Buscar en la Decisión N° 15 la clasificación arancelaria y la descripción de la mercancía para identificar el respectivo REO (https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/Alianza_Pacifico/Textos_Acuerdo.html)

4

En caso de cambio de clasificación arancelaria, se debe identificar la clasificación arancelaria de los materiales no originarios. Si se observa el término “excl”, también es necesaria la clasificación arancelaria de los materiales originarios.

En caso del valor de contenido regional, se debe identificar el valor de los materiales no originarios y de la mercancía.

5

Evaluar el origen.

REOs Sector confecciones: Ejemplo 1

Una empresa peruana busca exportar pantalones de denim para mujeres a Chile en el marco de la AP. ¿La mercancía será originaria?

Mercancía: Pantalón de denim (jean)

Clasificación arancelaria: 6204.62

REO: CC excl 51.06 - 51.13, 52.05 - 52.12, 53.07, 53.08, 53.10, 53.11, 54.02, 54.06 - 54.08, 55.09 - 55.16, 58.01, 58.02 o Capítulo 60, siempre y cuando la mercancía esté tanto armada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o más de las Partes

Clasificación arancelaria	Descripción	Origen
5205.44	Hilo 98.2% algodón / 1.8%andex	Colombia ✓
5204.11	Hilo de coser	China ✗
9606.30	Botones	China ✗
9607.11	Cierres	Malasia ✗

Componente que determina la clasificación arancelaria

Acumulación



ORIGINARIA

REOs Sector confecciones: Ejemplo 2

Una empresa chilena busca exportar calcetín deportivo de algodón a México en el marco de la AP. ¿La mercancía será originaria?

Mercancía: Calcetín deportivo de algodón

Clasificación arancelaria: 61.15.95

REO: CC excl 51.06 - 51.13, 52.05 - 52.12, 53.07, 53.08, 53.10, 53.11, 54.02, 54.06 - 54.08, 55.09 - 55.16 o Capítulo 60, siempre y cuando la mercancía esté *ya cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o más de las Partes*

Clasificación arancelaria	Descripción	Origen
5402.61	Hilados de nylon texturado	EE.UU. ❌
5203.00	Algodón peinado	Perú ✅
5402.49	Hilo de lycra	Corea ❌



Acumulación

NO ORIGINARIA

REOs Sector calzado: Ejemplo 3

Una empresa colombiana busca exportar calzado de cuero para damas a Perú en el marco de la AP.
 ¿La mercancía será originaria?

Mercancía: Botas de vestir para damas

Clasificación arancelaria: 6403.91

Precio: US\$ 67.50

REO: CP excl 64.01, 64.02, 64.04, 64.05 y 6406.10, cumpliendo con un VCR 50%



Clasificación arancelaria	Descripción	Origen	Valor
4113.10	Badana	Argentina X	6.87
6406.20	Tacos	China X	1.05
6406.90	Plantilla	Perú ✓	
3506.91	Pegamento poliéster termoplástico	Italia X	0.16
4104.41	Suela de cuero	Brasil X	2.5

ORIGINARIA

$$VCR = \frac{FOB - VMN}{FOB} \times 100$$

$$VCR = \frac{67.50 - (6.87 + 1.05 + 0.16 + 2.5)}{67.50}$$

$$VCR = \frac{67.50 - 10.58}{67.50}$$

$$VCR = \frac{56.92}{67.50} = 84.32\%$$

Mecanismo de Escaso Abasto (Sector Textil – Confecciones)



Flexibilidad para el cumplimiento de origen de las mercancías del sector textil-confecciones, cuando existe situaciones de desabastecimiento de un material.

Un país AP puede solicitar la aplicación de una dispensa (permiso) para la utilización de materiales no originarios clasificados en los capítulo 50 al 60 del SA para la producción de una mercancía clasificada en el capítulo 50 al 63 del SA.



La dispensa podrá ser solicitada si el REO de la mercancía exige que cierto material sea originario pero dicho material está en situación de desabastecimiento.

MATERIALES SOLICITADOS PARA DISPENSA



PAIS QUE REALIZA LA SOLICITUD:

EMPRESA(S):

TIPO DE DISPENSA:

Material (es) Subpartida Arancelaria	Descripción del Material o de los Materiales	Título (Dx)	No. Filamentos	No. de Torsiones por M2	Peso en gr/kg por M2	Dimensiones por rollo	No. Cabos	Composición y tipo	Presentación	Acabado	Ligamento	Lustre	Corte Transversal	Cantidad kg netos	Clasificación arancelaria de exportación	Volúmenes estimados de exportación de las mercancías (unidad de medida)
		Es el peso en gr de 10000 mts del hilado solicitado	La cantidad de filamentos que conforman el hilado	La cantidad de torsiones con las que se retorció el hilado		Ancho y/o largo (metros lineales)	Número de cabos que conforman el hilado	Material del hilado solicitado (nylon, poliéster, algodón, etc.); Tipo de Material (nylon 6, nylon 6.6, poliéster, PBT, etc.)	Carrete, madeja, etc.	Crudo, blanqueado, teñido, estampado, recubierto (sustancia), gofrado, liso, texturizado, retorcido, doblado, etc.	Sistema o modelo para entrecruzar hilados de urdimbre o trama	Brillante, semimate, mate, ultramate, etc.	Redondo, aserrado, etc.	Monto a solicitar. En caso de no solicitar un monto específico deberá indicarse "limitado"	Podrá expresarse a nivel de capítulos, partidas o subpartidas. En caso de que no se solicite un monto específico no será necesario llenar esta columna	En caso de que no se solicite un monto específico no será necesario llenar esta columna

Nota: El cuadro técnico de este Apéndice deberá ser llenado de acuerdo al tipo de material

Otras consideraciones

- ❖ Transporte directo: las mercancías no pueden ser objeto de operaciones distintas a las permitidas en terceros países y deben permanecer bajo control aduanero.
- ❖ Certificado de Origen (CO) debe ser emitido por autoridades competentes en el formato único (Anexo 4.17) en la fecha o posteriormente a la expedición de la factura.
- ❖ Validez de 1 año.
- ❖ No se debe presentar CO, si el valor en aduana de la mercancía originaria no excede US\$ 1000.
- ❖ Devolución de aranceles aduaneros hasta 1 año después de la importación.
- ❖ Se permite la facturación por un operador no parte.

Gracias por su atención



@A_delPacifico



Alianza del Pacífico/Pacific Alliance